En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 9/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE MARZO DE 2014.

1º.- Ac. 131/2014. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de febrero de 2014.

2º.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 16 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 373/2011. DEMANDANTE: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID.

Ac. 132/2014. Con fecha 31 de enero de 2014, y núm. 25/2014, ha sido dictada sentencia en los autos seguidos por la Delegación del Gobierno en Madrid, contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2010 que desestimó la impugnación de la liquidación girada en el año 2010 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del inmueble sito en la Carretera de Las Rozas a Majadahonda, así como la declaración como exento de dicho impuesto por hallarse directamente afectado a la seguridad ciudadana y a la defensa nacional.

La sentencia desestima, íntegramente, el recurso interpuesto por la Abogacía del Estado en defensa del Ministerio del Interior, declarando que el acuerdo municipal es conforme a derecho, sin imposición de costas.

Se acordó quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

3º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 13 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 630/2011. DEMANDANTE: IMESAPI S.A.

Ac. 133/2014. Con fecha 4 de marzo de 2014, ha sido registrado de entrada escrito remitido por el Juzgado al que se acompaña el testimonio de la sentencia firme, 19/2014, dictada en los citados autos, para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, debiendo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.

La declaración contenida en el fallo, de la que quedó enterada la Junta de Gobierno Local el pasado 14 de febrero de 2014, es la siguiente:

"Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por IMESAPI, contra la denegación presunta por silencio administrativo por parte de la Administración demandada de la reclamación de pago de intereses moratorios formulada por la recurrente, declaro que la misma no es conforme a derecho, y, en consecuencia:

1. Anulo la citada resolución.

2. Declaro el derecho de la recurrente a que le sea abonada la cantidad en concepto de intereses moratorios que liquidará la Administración, tomando como base la liquidación efectuada por la recurrente con la única excepción de la fecha de cómputo inicial de los intereses que habrá de referirse no a la fecha de emisión de la factura, sino a la fecha de su presentación en registro municipal conforme al documento número 1 del expediente.
3. Todo ello sin imposición de costas".

Se acordó:

1º.- Acusar recibo del testimonio de la sentencia dictada al Juzgado de procedencia.

2º.- Llevar a puro y debido efecto lo acordado en la misma, consistente en abonar la cantidad en concepto de intereses moratorios a IMESAPI, en los términos contenidos en el fallo anteriormente transcrito, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para el inmediato pago de la citada cantidad en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 13 de Madrid.

4º.- ACTA DE SUSPENSIÓN Y ARCHIVO PROVISIONAL DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO 14/2014, POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL 30 DE MADRID. DEMANDANTES: CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS, FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA DE COMISIONES OBRERAS Y FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.

Ac. 134/2014. Con fecha 5 de marzo de 2014, se suscribió acta de suspensión y archivo provisional de las actuaciones por estar pendiente de dictarse sentencias por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional en asuntos con incidencia en el presente procedimiento, comprometiéndose las partes a solicitar al Juzgado la reanudación del procedimiento o conclusión del mismo, tan pronto recaiga sentencia en dichos asuntos.

Se acordó quedar enterada del contenido de la citada actuación procesal en los autos de conflicto colectivo.

5º.- TESTIMONIO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 31 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3/2013. DEMANDANTE: FERROVIAL AGROMÁN S.A.

Ac. 135/2014. Con fecha 26 de febrero de 2014, ha sido registrado de entrada escrito remitido por el Juzgado al que se acompaña el testimonio de la sentencia firme, 39/2014, dictada en los autos, para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, debiendo acusar recibo y comunicar el órgano responsable de su cumplimiento.

La declaración contenida en el fallo, de la que quedó enterada la Junta de Gobierno Local el pasado 14 de febrero de 2014, es la siguiente:

"Primero.- Estimar sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FERROVIAL AGROMÁN S.A. contra la desestimación por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de la reclamación de intereses de demora formulada por la demandante con fecha 16 de abril de 2012.

Segundo.- Anular la resolución mencionada, dejando sin efecto el acto presunto y en su lugar reconocer como situación jurídica individualizada el derecho de la recurrente a percibir en concepto de intereses de demora, la suma de 87.065,32 €, así como los intereses legales devengados por la citada suma desde la fecha de interposición del recurso (16 de enero de 2013).

Tercero.- Se imponen las costas en los términos del correlativo".

Se acordó:

1º.- Acusar recibo del testimonio de la sentencia dictada al Juzgado de procedencia.

2º.- Llevar a puro y debido efecto lo acordado en la misma, consistente en abonar la cantidad de 87.065,32 euros así como los intereses legales devengados por la citada suma desde el 16 de enero de 2013, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para el inmediato pago de la citada cantidad en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 31 de Madrid.

6º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE "REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE ESCORIAL".

Ac. 136/2014. Aprobar el proyecto de ejecución de las obras de "Remodelación y acondicionamiento de la calle Escorial", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 143.603,13 €, excluido IVA.

7º.- LICENCIA CALIFICADA PARA LA ACTIVIDAD DE PELUQUERÍA Y COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS EN LA CALLE COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 37, EXPTE. 35/13-LC.

Ac. 137/2014. Conceder la Licencia de Actividad número de expediente 35/13-LC, para la Actividad de PELUQUERÍA y COMERCIO MINORISTA DE ALIMENTACIÓN Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS, con emplazamiento en calle Comunidad de Madrid 37, locales 111-112 Burgo II, conforme al proyecto y documentación presentados, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, condicionada a la ejecución de medidas correctoras.

8º.- LICENCIA CALIFICADA PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACÉN REGULADOR DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS Y MATERIAL GANADERO DE ACONDICIONAMIENTO EN LA CALLE VENECIA NÚM. 45, C/C MILÁN, EXPTE. 14/13-LC.

Ac. 138/2014. Conceder Licencia de Actividad número de expediente 14/13-LC, para la Actividad de ALMACÉN REGULADOR DE PRODUCTOS ZOOSANITARIOS (MEDICAMENTOS), DE NUTRICIÓN ANIMAL Y MATERIAL GANADERO DE ACONDICIONAMIENTO, con emplazamiento en la calle Venecia 4 c/v calle Milán, PoI. Ind. Európolis, Las Rozas de Madrid, conforme al proyecto y documentación presentada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, condicionada a la ejecución de medidas correctoras.

9º.- LICENCIA CALIFICADA PARA LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA EN LA CALLE COPENHAGUE NÚM. 6, LOCALES 9-10, EXPTE. 21/13-LC.

Ac. 139/2014. Conceder la Licencia de Instalación número de expediente 21/13-LC, para la Actividad de CAFETERÍA, con emplazamiento en la calle Copenhague núm. 6, locales 9-10, Polígono Industrial Európolis, Las Rozas de Madrid, conforme al proyecto y documentación presentados, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, condicionada a la ejecución de medidas correctoras.

10º.- RENUNCIA DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVENIDA DE ATENAS NÚM. 33, EXPTE. 35/13-01.

Ac. 140/2014. 1º.- Acceder al desistimiento de las obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, núm. de expediente 35/13-01, con emplazamiento en la avda. de Atenas 33, declarando concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones habidas en el mismo sin más trámite.

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y demás efectos.

3º.- Dar traslado a la Intervención Municipal para que resuelva lo que estime procedente, en cuanto a la petición de devolución de tasas.

11º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA MODIFICADO DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PARA COMPATIBILIDAD DE USO, EN LA AVENIDA DE ATENAS NÚM. 13, **EXPTE. 1/11-01.**

Ac. 141/2014. Conceder licencia de obra, tramitada con número de expediente 1/11-01 (modificado), para estado final de la reforma interior en vivienda unifamiliar y compatibilidad con uso de escuela infantil en la avenida de Atenas núm. 13, debiendo la solicitante:

- Comunicar al Servicio de Disciplina Urbanística la fecha de finalización de las obras a los efectos del control de su ejecución y para su declaración de conformidad, a los efectos del otorgamiento de la licencia de primera ocupación, según dispone el artículo 153 en relación con el 192, ambos de la Ley de Madrid 9/2001.

12º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN CALLE CAMINO DEL PARDO NÚM. 8, EXPTE. 50/13-01.

Ac. 142/2014. Conceder licencia de obra, tramitada con número de expediente 50/13-01, para la construcción de piscina en la calle Camino de Pardo núm. 8.

13º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2014, POR IMPORTE DE 39.033,16 €.

Ac. 143/2014. 1º.- Reconocer crédito por importe de 39.033,16 €, de acuerdo al siguiente detalle:

Núm. entrada	Fecha	Número de Documento	Texto Explicativo	Nombre	Importe
F/2014/652	18/02/2014	2813323001 15X	ACUERDO EXTINCION DE DEUDAS DEDUCIBLES DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTO 281332300115 X	AGENCIA TRIBUTARIA	551,75
F/2014/189	21/01/2014	14CSW00002	TRATAMIENTO RESIDUOS VEGETALES EN PLANTA COMPOSTAJE VILLANUEVA DE LA CAÑADA DICIEMBRE 2013.	CESPA G.R., S.A.	526,86
F/2014/669	19/02/2014	14CSW00046	TRATAMIENTO RESIDUOS VEGETALES EN PLANTA COMPOSTAJE VILLANUEVA DE LA CAÑADA ENERO 2014.	CESPA G.R., S.A.	361,23
F/2014/908	27/02/2014	X/21326	TRABAJOS FOTOCOPIADO, ENCUADERNACION Y COPIAS DE CD MEMORIA POLICIA LOCAL 2013.	COMPUTING HOUSE, S.L.	2.028,57
F/2013/7436	29/11/2013	1800000574	ALQUILER FOTOCOPIADORAS MES DE OCTUBRE 2013.	KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.	6.849,99
F/2013/8345	18/12/2013	1800000631	ALQUILER FOTOCOPIADORAS MES DE NOVIEMBRE 2013.	KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.	6.849,99
F/2014/181	16/01/2014	1800000658	ALQUILER FOTOCOPIADORAS MES DE DICIEMBRE 2013.	KYOCERA MITA ESPAÑA, S.A.	6.849,99
F/2014/528	10/02/2014	A/140089	GESTION RESIDUOS RCD LIMPIO EN PLANTA DE ELIMINACION ENERO 2014.	UTE PLANTA DE NAVALCARNERO	661,76
F/2014/256	31/01/2014	1/14	SUMINISTRO PLANTAS PARQUES Y JARDINES.	VIVEROS ALAJARIN, S.L.	14.353,02

14º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y DISTRITO CENTRO DE RENUNCIA A LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRAS "ADECUACIÓN DE LA ZONA HÍDRICA DEL ESTANQUE SUR PERTENECIENTE AL PARQUE PARÍS.

Ac. 144/2014. El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, D. José Luis Álvarez de Francisco, da lectura a la Junta de Gobierno de la propuesta suscrita con fecha siete de marzo de dos mil catorce por el Concejal Delegado de Medio Ambiente y Distrito Centro, D. Pablo Vives Peñaranda, del tenor literal siguiente:

"Con fecha 21 de febrero de 2014, ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado anuncio convocando licitación para la adjudicación del contrato de obras de "Adecuación de la zona hídrica del estanque sur perteneciente al Parque de París", siendo el importe de las citadas obras de 379.462,15 euros, excluido IVA.

En el marco de las competencias atribuidas a esta Concejalía, considero necesaria la adaptación del citado proyecto para atender las necesidades previstas mediante su ejecución con un coste inferior al previsto, destinando el remanente que resulte a la realización de obras prioritarias en el Distrito Centro.

Por ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte acuerdo de renuncia a la ejecución del contrato de obra, por concurrir las razones de interés público expresadas en esta propuesta".

Se acordó:

1º.- Renunciar a la tramitación del procedimiento contractual del contrato de obras de "Adecuación de la zona hídrica del estanque sur perteneciente al Parque París", por concurrir las razones de interés público descritas en la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Distrito Centro.

2º.- Publicar en los medios informativos idóneos a fin de que llegue al mayor número posible de licitadores.
